

Vº Bº DEPARTAMENTO DE ESTRATEGIA INSTITUCIONAL

FWP

Vº Bº SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
PCH/DFC (96-04)



APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO DE DOÑA MARCELA CAROLINA BELMAR GAMBOA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 035

SANTIAGO, 29 ENE 2016

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley Nº 19.882, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en la Ley Nº 20.254, de 2008, que crea el Instituto Nacional de Propiedad Industrial; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 2, de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija la Planta de Personal del Instituto Nacional de Propiedad Industrial; en el Decreto Supremo Nº 1.580, de 2006, del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento que regula la Formulación y Funcionamiento de los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos establecidos en el párrafo 5º del Título VI de la Ley Nº 19.882; en el Decreto Supremo Nº 106 de 2015, que renueva por segunda vez el nombramiento del Director Nacional, dispuesto originalmente mediante Decreto Supremo Nº 205 de 2009, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la Resolución Nº 7, de 2015, que renovó por segunda vez el nombramiento de doña Marcela Carolina Belmar Gamboa como Subdirectora de Marcas, dispuesto originalmente por la Resolución Nº 321, de 2009, ambas del Instituto Nacional de Propiedad Industrial; en los antecedentes que se acompañan; y en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que el Instituto Nacional de Propiedad Industrial es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de duración indefinida, cuyo domicilio es la ciudad de Santiago, y que se ha constituido como un organismo de carácter técnico y jurídico encargado de la administración y atención

de los servicios de propiedad industrial, conforme las leyes dispuestas sobre la materia.

2. Que mediante el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2008, indicado en los vistos, se fijó la planta del personal del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, y en particular la existencia de cargos de segundo nivel jerárquico, entre los que se cuenta el cargo de Subdirector, de la Planta de Directivos, grado 2° E.F., de este Instituto.

3.- Que la Ley N° 19.882 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.580, referidos en los vistos, disponen, en el caso de los directivos del segundo nivel de jerarquía, la suscripción de un convenio de desempeño con el jefe superior respectivo y a propuesta de éste, y la obligación del alto directivo de informar a su superior jerárquico, a lo menos una vez al año, dentro de los dos meses siguientes al término del mismo, del grado de cumplimiento de las metas y los objetivos.

4.- Que mediante Resolución N° 7, de 2015, de este Servicio, se renovó por segunda vez el nombramiento dispuesto originalmente por Resolución N° 321, de 2009, de este Instituto, a doña Marcela Carolina Belmar Gamboa, cédula nacional de identidad N° 12.265.671-3, en el cargo de la Planta de Directivos correspondiente al segundo nivel jerárquico, según el Título VI de la Ley N° 19.882.

5.- Que de conformidad a lo indicado en el considerando tercero precedente, debe procederse a la aprobación del Convenio de desempeño correspondiente a la segunda prórroga de nombramiento como alto directivo de doña Marcela Carolina Belmar Gamboa, el cual contiene las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el período y, los objetivos a alcanzar en el área de responsabilidad del directivo en cada año, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: APRUÉBESE el convenio de desempeño de Alta Dirección Pública de segundo nivel jerárquico de doña Marcela Carolina Belmar Gamboa, suscrito con el Director Nacional de INAPI, cuyo texto a continuación se transcribe:

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Carolina Belmar Gamboa
Cargo	Subdirectora de Marcas
Institución	Instituto Nacional de Propiedad Industrial
Fecha nombramiento	2 de diciembre de 2015
Dependencia directa del cargo	Director Nacional del Instituto Nacional de Propiedad Industrial
Período de desempeño del cargo	03/12/2015 al 03/12/2018

Fecha evaluación 1er año de gestión	03 de febrero de 2017
Fecha evaluación 2do año de gestión	03 de febrero de 2018
Fecha evaluación final	03 de febrero de 2019

II. Compromisos de Desempeño

Objetivo 1: Mejorar el acceso de los solicitantes al sistema de marcas mediante el perfeccionamiento de la oferta y el desarrollo nuevos de servicios.									
Ponderación: 25%									
Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de actividades del Proyecto de Mejoramiento de Servicios de marcas. ¹²	(cantidad de actividades implementadas en el año t / cantidad actividades planificadas del proyecto) *100	33 %	25%	66 %	25%	100 %	25%	1. Informe de cumplimiento anual 2. Año 2 creación de indicadores. 3. Medición indicadores	Exista presupuesto disponible, que permita ejecutar las propuestas que se levanten por la subdirectora. No existen cambios en esta materia en los énfasis Gubernamentales o Ministeriales.

Objetivo 2: Asegurar la adecuada gestión de las solicitudes de marcas, para contribuir al mejoramiento de la calidad de los servicios prestados.									
Ponderación: 25%									
Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo ³	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de	(Número de	52 %	25 %	80 %	25 %	90 %	25 %	Informe anual semanal	- Que la recepción de

¹ El grueso de los usuarios de los servicios que INAPI ofrece se refieren a personas interesadas en registrar marcas, considerando que INAPI solo cuenta con oficinas en Santiago y que más del 75% de las solicitudes se presentan en línea, resulta relevante evaluar si los medios de comunicación actualmente existentes son idóneos para cubrir esta demanda.

² El proyecto considera las siguientes actividades: Para el año 1 se espera el diagnóstico y desarrollo de prototipos de nuevos servicios. Para el año 2 se considera el pilotaje y levantamiento de métricas (indicadores) de línea base. Para el año 3 se considera una evaluación, diseño de un plan mejoramiento y medición de los indicadores definidos en el año 2.

³ Los sistemas de medición no permiten diferenciar las solicitudes que han sido presentadas por quienes cuentan con convenio firmado ante INAPI, de quienes no los han suscrito se analiza sobre el total de solicitudes presentadas en línea.

solicitudes de marcas nuevas ICPAS con examen de forma en 10 días corridos o menos en el año t ⁴ .	solicitudes de marcas nuevas ICPAS con examen de forma en 10 días corridos o menos en el año t/total de solicitudes de marcas nuevas ICPAS con examen de forma en el año t)*100							elaborado por el Depto. de Estrategia Institucional. Informe anual del indicador enviado al Sr. Director Nacional en el Informe de Cumplimiento del presente Convenio.	las solicitudes en línea no superen las 200 diarias. - Que el sistema de asignación de solicitudes en línea se encuentre disponible. - Que la digitalización de poderes quede terminada en 48 horas, desde su presentación en custodia. - Que la dotación de examinadores de forma permanezca en 5, con una experiencia mínima de un año en el puesto. Que no ocurran catástrofes naturales o fortuitas, que afecten el normal funcionamiento del Servicio, obligando a reorientar los recursos internos.
---	---	--	--	--	--	--	--	--	--

Objetivo 3: Mejorar la oportunidad en la provisión de derechos de propiedad industrial, a través de la optimización de los diversos procesos bajo la supervisión de la Subdirección de Marcas ⁵						
Ponderación: 25%						
Indicadores						
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos

⁴ Desde el año 2014, INAPI ha comprometido que respecto de quienes firmen un convenio para acceder a prestaciones en línea, la primera resolución en solicitudes para el registro de marcas (no renovaciones) se dictará en un plazo máximo de 10 días corridos (7 días hábiles), respecto de solicitudes que cumplan los siguientes requisitos: (i) presentadas en línea, (ii) tasa inicial pagada en línea, (iii) utilicen las redacciones de productos y servicios sugeridos por la oficina en su formulario dinámico, que, (iv) en caso de que se actúe mediante representantes, el poder conferido a éstos hayan sido previamente dejados en custodia ante INAPI, y (v) que en la solicitud no se haya invocado la Prioridad del Convenio de París. Las solicitudes que cumplen con estas características son las denominadas ICPAS.

⁵ Distintos de solicitudes nuevas, pues respecto de ellas y por su volumen se propone el indicador N°2.

Porcentaje de solicitudes de renovación pendientes con antigüedad de seis meses o menos. ⁶	(Número de solicitudes pendientes con seis meses o menos en el año t/total de solicitudes pendientes en el año t)*100	92%	15%	93%	15%	95%	15%	Informe de resultados enviado al Sr. Director Nacional mediante el Informe de Cumplimiento del presente Convenio.	- Mantener tres examinadores de renovaciones con dedicación exclusiva. - Que las renovaciones no excedan de las 15.600 (promedio de ingreso de los últimos tres años. Incluido 2015 con ingresos contados hasta el 22 de diciembre). - Que no ocurran catástrofes naturales o fortuitas, que afecten el normal funcionamiento del Servicio, obligando a reorientar los recursos internos.
Porcentaje de anotaciones pendientes con antigüedad de un año o menos	(Número de anotaciones con antigüedad de un año o menos en el año t/total de anotaciones pendientes en el año t)*100	80%	10%	82%	10%	85%	10%	Informe de resultados enviado al Sr. Director Nacional mediante el Informe de Cumplimiento del presente Convenio.	- Mantener 3 examinadores de anotaciones con dedicación exclusiva. - Que las anotaciones no excedan de las 11.500 - Que no ocurran catástrofes naturales o fortuitas, que afecten el normal funcionamiento del Servicio, obligando a reorientar los recursos internos.

⁶ Se excluyen las solicitudes de renovaciones en etapa final, pues el plazo de pago tiene un máximo de 6 meses y el tiempo de ocurrencia de este hito escapa a la gestión de la Subdirección de Marcas.

Objetivo 4: Optimizar la calidad del trabajo que realiza la Subdirección de Marcas mediante la utilización de herramientas que beneficien tanto a los usuarios internos como externos

Ponderación: 25%

Indicadores								Medios de Verificación	Supuestos
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderado r año 1		Meta/ Ponderado r año 2		Meta/ Ponderado r año 3			
Porcentaje de directrices, instructivos y manuales actualizados en el año t ⁷	Cantidad de informes ⁸ elaborados en el año t / sobre el total de informes planificados para el año t	80%	25%	90%	25%	90%	25%	▪ Plan anual de informes a elaborar, enviado a más tardar en marzo de cada año ▪ Publicación es la página Web de INAPI o en plataforma interna al término del periodo, a contener en el Informe de Cumplimiento o del presente Convenio.	- Que no ocurran catástrofes naturales o fortuitas, que afecten el normal funcionamiento del Servicio, obligando a reorientar los recursos internos. - Que no se produzcan reducciones, debido a causas externas al Servicio, en el presupuesto en los ítems correspondientes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y CÚMPLASE.



MAXIMILIANO SANTA CRUZ SCANTLEBURY
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

- Distribución:**
- Dirección Nacional del Servicio Civil
 - Dirección Nacional INAPI
 - Subdirección de Marcas INAPI
 - Subdirección Jurídica INAPI
 - Departamento de Estrategia Institucional INAPI
 - Oficina de Partes INAPI

⁷ INAPI cuenta con directrices de marcas y con algunos instructivos y manuales, que debe actualizar y mejorar permanentemente, de forma que reflejen el quehacer de esta área. Además, INAPI está creando nuevos instructivos de modo de facilitar y agilizar la gestión de marcas.

⁸ Comprende capítulos de directrices, instructivos y manuales lanzados, pudiendo modificar la planificación inicial durante cada año de gestión en base a nuevas prioridades institucionales.



I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Carolina Belmar Gamboa
Cargo	Subdirectora de Marcas
Institución	Instituto Nacional de Propiedad Industrial
Fecha nombramiento	2 de diciembre de 2015
Dependencia directa del cargo	Director Nacional del Instituto Nacional de Propiedad Industrial
Período de desempeño del cargo	03/12/2015 al 03/12/2018

Fecha evaluación 1er año de gestión	03 de febrero de 2017
Fecha evaluación 2do año de gestión	03 de febrero de 2018
Fecha evaluación final	03 de febrero de 2019

II. Compromisos de Desempeño

Objetivo 1: Mejorar el acceso de los solicitantes al sistema de marcas mediante el perfeccionamiento de la oferta y el desarrollo nuevos de servicios.									
Ponderación: 25%									
Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de actividades del Proyecto de Mejoramiento de Servicios de marcas. ¹²	(cantidad de actividades implementadas en el año t / cantidad actividades planificadas del proyecto) *100	33 %	25%	66 %	25%	100 %	25%	1. Informe de cumplimiento anual 2. Año 2 creación de indicadores. 3. Medición indicadores	Exista presupuesto disponible, que permita ejecutar las propuestas que se levanten por la subdirectora. No existen cambios en esta materia en los énfasis Gubernamentales o Ministeriales.

¹ El grueso de los usuarios de los servicios que INAPI ofrece se refieren a personas interesadas en registrar marcas, considerando que INAPI solo cuenta con oficinas en Santiago y que más del 75% de las solicitudes se presentan en línea, resulta relevante evaluar si los medios de comunicación actualmente existentes son idóneos para cubrir esta demanda.

² El proyecto considera las siguientes actividades: Para el año 1 se espera el diagnóstico y desarrollo de prototipos de nuevos servicios. Para el año 2 se considera el pilotaje y levantamiento de métricas (indicadores) de línea base. Para el año 3 se considera una evaluación, diseño de un plan mejoramiento y medición de los indicadores definidos en el año 2.

Objetivo 2: Asegurar la adecuada gestión de las solicitudes de marcas, para contribuir al mejoramiento de la calidad de los servicios prestados.									
Ponderación: 25%									
Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo ³	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de solicitudes de marcas nuevas ICPAS con examen de forma en 10 días corridos o menos en el año t ⁴ .	(Número de solicitudes de marcas nuevas ICPAS con examen de forma en 10 días corridos o menos en el año t/total de solicitudes de marcas nuevas ICPAS con examen de forma en el año t)*100	52%	25%	80%	25%	90%	25%	Informe anual semanal elaborado por el Depto. de Estrategia Institucional. Informe anual del indicador enviado al Sr. Director Nacional en el Informe de Cumplimiento del presente Convenio.	- Que la recepción de las solicitudes en línea no superen las 200 diarias. - Que el sistema de asignación de solicitudes en línea se encuentre disponible. - Que la digitalización de poderes quede terminada en 48 horas, desde su presentación en custodia. - Que la dotación de examinadores de forma permanezca en 5, con una experiencia mínima de un año en el puesto.

³ Los sistemas de medición no permiten diferenciar las solicitudes que han sido presentadas por quienes cuentan con convenio firmado ante INAPI, de quienes no los han suscrito se analiza sobre el total de solicitudes presentadas en línea.

⁴ Desde el año 2014, INAPI ha comprometido que respecto de quienes firmen un convenio para acceder a prestaciones en línea, la primera resolución en solicitudes para el registro de marcas (no renovaciones) se dictará en un plazo máximo de 10 días corridos (7 días hábiles), respecto de solicitudes que cumplan los siguientes requisitos: (i) presentadas en línea, (ii) tasa inicial pagada en línea, (iii) utilicen las redacciones de productos y servicios sugeridos por la oficina en su formulario dinámico, que, (iv) en caso de que se actúe mediante representantes, el poder conferido a éstos hayan sido previamente dejados en custodia ante INAPI, y (v) que en la solicitud no se haya invocado la Prioridad del Convenio de París. Las solicitudes que cumplen con estas características son las denominadas ICPAS.

									Que no ocurran catástrofes naturales o fortuitas, que afecten el normal funcionamiento del Servicio, obligando a reorientar los recursos internos.
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

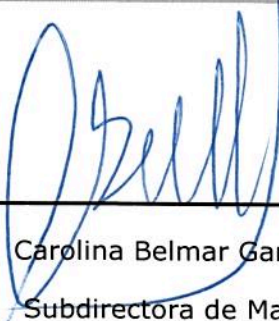
Objetivo 3: Mejorar la oportunidad en la provisión de derechos de propiedad industrial, a través de la optimización de los diversos procesos bajo la supervisión de la Subdirección de Marcas ⁵									
Ponderación: 25%									
Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderado r año 1		Meta/ Ponderado r año 2		Meta/ Ponderado r año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de solicitudes de renovación pendientes con antigüedad de seis meses o menos. ⁶	(Número de solicitudes pendientes con seis meses o menos en el año t/total de solicitudes pendientes en el año t)*100	92%	15%	93%	15%	95%	15%	Informe de resultados enviado al Sr. Director Nacional mediante el Informe de Cumplimiento del presente Convenio.	- Mantener tres examinadores de renovaciones con dedicación exclusiva. - Que las renovaciones no excedan de las 15.600 (promedio de ingreso de los últimos tres años. Incluido 2015 con ingresos

⁵ Distintos de solicitudes nuevas, pues respecto de ellas y por su volumen se propone el indicador N°2.

⁶ Se excluyen las solicitudes de renovaciones en etapa final, pues el plazo de pago tiene un máximo de 6 meses y el tiempo de ocurrencia de este hito escapa a la gestión de la Subdirección de Marcas.

									contados hasta el 22 de diciembre). - Que no ocurran catástrofes naturales o fortuitas, que afecten el normal funcionamiento del Servicio, obligando a reorientar los recursos internos.
Porcentaje de anotaciones pendientes con antigüedad de un año o menos	(Número de anotaciones con antigüedad de un año o menos en el año t/total de anotaciones pendientes en el año t)*100	80%	10%	82%	10%	85%	10%	Informe de resultados enviado al Sr. Director Nacional mediante el Informe de Cumplimiento del presente Convenio.	Mantener 3 examinadores de anotaciones con dedicación exclusiva. - Que las anotaciones no excedan de las 11.500 - Que no ocurran catástrofes naturales o fortuitas, que afecten el normal funcionamiento del Servicio, obligando a reorientar los recursos internos.

Objetivo 4: Optimizar la calidad del trabajo que realiza la Subdirección de Marcas mediante la utilización de herramientas que beneficien tanto a los usuarios internos como externos									
Ponderación: 25%									
Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderado r año 1		Meta/ Ponderado r año 2		Meta/ Ponderado r año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de directrices, instructivos y manuales actualizados en el año t ⁷	Cantidad de informes ⁸ elaborados en el año t / sobre el total de informes planificados para el año t	80%	25%	90%	25%	90%	25%	- Plan anual de informes a elaborar, enviado a más tardar en marzo de cada año - Publicación es la página Web de INAPI o en plataforma interna al término del periodo, a contener en el Informe de Cumplimiento o del presente Convenio.	- Que no ocurran catástrofes naturales o fortuitas, que afecten el normal funcionamiento del Servicio, obligando a reorientar los recursos internos. - Que no se produzcan reducciones, debido a causas externas al Servicio, en el presupuesto en los ítems correspondientes.



Carolina Belmar Gamboa

Subdirectora de Marcas



Maximiliano Santa Cruz Scantlebury

Director Nacional

Instituto Nacional de Propiedad Industrial

Instituto Nacional de Propiedad Industrial

⁷ INAPI cuenta con directrices de marcas y con algunos instructivos y manuales, que debe actualizar y mejorar permanentemente, de forma que reflejen el quehacer de esta área. Además, INAPI está creando nuevos instructivos de modo de facilitar y agilizar la gestión de marcas.

⁸ Comprende capítulos de directrices, instructivos y manuales lanzados, pudiendo modificar la planificación inicial durante cada año de gestión en base a nuevas prioridades institucionales.



I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Carolina Belmar Gamboa
Cargo	Subdirectora de Marcas
Institución	Instituto Nacional de Propiedad Industrial
Fecha nombramiento	2 de diciembre de 2015
Dependencia directa del cargo	Director Nacional del Instituto Nacional de Propiedad Industrial
Período de desempeño del cargo	03/12/2015 al 03/12/2018

Fecha evaluación 1er año de gestión	03 de febrero de 2017
Fecha evaluación 2do año de gestión	03 de febrero de 2018
Fecha evaluación final	03 de febrero de 2019

II. Compromisos de Desempeño

Objetivo 1: Mejorar el acceso de los solicitantes al sistema de marcas mediante el perfeccionamiento de la oferta y el desarrollo nuevos de servicios.									
Ponderación: 25%									
Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de actividades del Proyecto de Mejoramiento de Servicios de marcas. ¹²	(cantidad de actividades implementadas en el año t / cantidad actividades planificadas del proyecto) *100	33 %	25%	66 %	25%	100 %	25%	1. Informe de cumplimiento anual 2. Año 2 creación de indicadores. 3. Medición indicadores	Exista presupuesto disponible, que permita ejecutar las propuestas que se levanten por la subdirectora. No existen cambios en esta materia en los énfasis Gubernamentales o Ministeriales.

¹ El grueso de los usuarios de los servicios que INAPI ofrece se refieren a personas interesadas en registrar marcas, considerando que INAPI solo cuenta con oficinas en Santiago y que más del 75% de las solicitudes se presentan en línea, resulta relevante evaluar si los medios de comunicación actualmente existentes son idóneos para cubrir esta demanda.

² El proyecto considera las siguientes actividades: Para el año 1 se espera el diagnóstico y desarrollo de prototipos de nuevos servicios. Para el año 2 se considera el pilotaje y levantamiento de métricas (indicadores) de línea base. Para el año 3 se considera una evaluación, diseño de un plan mejoramiento y medición de los indicadores definidos en el año 2.

Objetivo 2: Asegurar la adecuada gestión de las solicitudes de marcas, para contribuir al mejoramiento de la calidad de los servicios prestados.									
Ponderación: 25%									
Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo ³	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de solicitudes de marcas nuevas ICPAS con examen de forma en 10 días corridos o menos en el año t ⁴ .	(Número de solicitudes de marcas nuevas ICPAS con examen de forma en 10 días corridos o menos en el año t/total de solicitudes de marcas nuevas ICPAS con examen de forma en el año t)*100	52%	25%	80%	25%	90%	25%	Informe anual semanal elaborado por el Depto. de Estrategia Institucional. Informe anual del indicador enviado al Sr. Director Nacional en el Informe de Cumplimiento del presente Convenio.	- Que la recepción de las solicitudes en línea no superen las 200 diarias. - Que el sistema de asignación de solicitudes en línea se encuentre disponible. - Que la digitalización de poderes quede terminada en 48 horas, desde su presentación en custodia. - Que la dotación de examinadores de forma permanezca en 5, con una experiencia mínima de un año en el puesto.

³ Los sistemas de medición no permiten diferenciar las solicitudes que han sido presentadas por quienes cuentan con convenio firmado ante INAPI, de quienes no los han suscrito se analiza sobre el total de solicitudes presentadas en línea.

⁴ Desde el año 2014, INAPI ha comprometido que respecto de quienes firmen un convenio para acceder a prestaciones en línea, la primera resolución en solicitudes para el registro de marcas (no renovaciones) se dictará en un plazo máximo de 10 días corridos (7 días hábiles), respecto de solicitudes que cumplan los siguientes requisitos: (i) presentadas en línea, (ii) tasa inicial pagada en línea, (iii) utilicen las redacciones de productos y servicios sugeridos por la oficina en su formulario dinámico, que, (iv) en caso de que se actúe mediante representantes, el poder conferido a éstos hayan sido previamente dejados en custodia ante INAPI, y (v) que en la solicitud no se haya invocado la Prioridad del Convenio de París. Las solicitudes que cumplen con estas características son las denominadas ICPAS.

									Que no ocurran catástrofes naturales o fortuitas, que afecten el normal funcionamiento del Servicio, obligando a reorientar los recursos internos.
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Objetivo 3: Mejorar la oportunidad en la provisión de derechos de propiedad industrial, a través de la optimización de los diversos procesos bajo la supervisión de la Subdirección de Marcas ⁵									
Ponderación: 25%									
Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderado r año 1		Meta/ Ponderado r año 2		Meta/ Ponderado r año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de solicitudes de renovación pendientes con antigüedad de seis meses o menos. ⁶	(Número de solicitudes pendientes con seis meses o menos en el año t/total de solicitudes pendientes en el año t)*100	92%	15%	93%	15%	95%	15%	Informe de resultados enviado al Sr. Director Nacional mediante el Informe de Cumplimiento del presente Convenio.	- Mantener tres examinadores de renovaciones con dedicación exclusiva. - Que las renovaciones no excedan de las 15.600 (promedio de ingreso de los últimos tres años. Incluido 2015 con ingresos

⁵ Distintos de solicitudes nuevas, pues respecto de ellas y por su volumen se propone el indicador N°2.

⁶ Se excluyen las solicitudes de renovaciones en etapa final, pues el plazo de pago tiene un máximo de 6 meses y el tiempo de ocurrencia de este hito escapa a la gestión de la Subdirección de Marcas.

									contados hasta el 22 de diciembre). - Que no ocurran catástrofes naturales o fortuitas, que afecten el normal funcionamiento del Servicio, obligando a reorientar los recursos internos.
Porcentaje de anotaciones pendientes con antigüedad de un año o menos	(Número de anotaciones con antigüedad de un año o menos en el año t/total de anotaciones pendientes en el año t)*100	80%	10%	82%	10%	85%	10%	Informe de resultados enviado al Sr. Director Nacional mediante el Informe de Cumplimiento del presente Convenio.	Mantener 3 examinadores de anotaciones con dedicación exclusiva. - Que las anotaciones no excedan de las 11.500 - Que no ocurran catástrofes naturales o fortuitas, que afecten el normal funcionamiento del Servicio, obligando a reorientar los recursos internos.

Objetivo 4: Optimizar la calidad del trabajo que realiza la Subdirección de Marcas mediante la utilización de herramientas que beneficien tanto a los usuarios internos como externos

Ponderación: 25%

Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderado r año 1		Meta/ Ponderado r año 2		Meta/ Ponderado r año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de directrices, instructivos y manuales actualizados en el año t ⁷	Cantidad de informes ⁸ elaborados en el año t / sobre el total de informes planificados para el año t	80%	25%	90%	25%	90%	25%	- Plan anual de informes a elaborar, enviado a más tardar en marzo de cada año - Publicacion es la página Web de INAPI o en plataforma interna al término del periodo, a contener en el Informe de Cumplimiento del presente Convenio.	- Que no ocurran catástrofes naturales o fortuitas, que afecten el normal funcionamiento del Servicio, obligando a reorientar los recursos internos. - Que no se produzcan reducciones, debido a causas externas al Servicio, en el presupuesto en los ítems correspondientes.

Carolina Belmar Gamboa
Subdirectora de Marcas

Instituto Nacional de Propiedad Industrial



Maximiliano Santa Cruz Scantlebury
Director Nacional

Instituto Nacional de Propiedad Industrial

⁷ INAPI cuenta con directrices de marcas y con algunos instructivos y manuales, que debe actualizar y mejorar permanentemente, de forma que reflejen el quehacer de esta área. Además, INAPI está creando nuevos instructivos de modo de facilitar y agilizar la gestión de marcas.

⁸ Comprende capítulos de directrices, instructivos y manuales lanzados, pudiendo modificar la planificación inicial durante cada año de gestión en base a nuevas prioridades institucionales.



I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Carolina Belmar Gamboa
Cargo	Subdirectora de Marcas
Institución	Instituto Nacional de Propiedad Industrial
Fecha nombramiento	2 de diciembre de 2015
Dependencia directa del cargo	Director Nacional del Instituto Nacional de Propiedad Industrial
Período de desempeño del cargo	03/12/2015 al 03/12/2018

Fecha evaluación 1er año de gestión	03 de febrero de 2017
Fecha evaluación 2do año de gestión	03 de febrero de 2018
Fecha evaluación final	03 de febrero de 2019

II. Compromisos de Desempeño

Objetivo 1: Mejorar el acceso de los solicitantes al sistema de marcas mediante el perfeccionamiento de la oferta y el desarrollo nuevos de servicios.									
Ponderación: 25%									
Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de actividades del Proyecto de Mejoramiento de Servicios de marcas. ¹²	(cantidad de actividades implementadas en el año t / cantidad actividades planificadas del proyecto) *100	33 %	25%	66 %	25%	100 %	25%	1. Informe de cumplimiento anual 2. Año 2 creación de indicadores. 3. Medición indicadores	Exista presupuesto disponible, que permita ejecutar las propuestas que se levanten por la subdirectora. No existen cambios en esta materia en los énfasis Gubernamentales o Ministeriales.

¹ El grueso de los usuarios de los servicios que INAPI ofrece se refieren a personas interesadas en registrar marcas, considerando que INAPI solo cuenta con oficinas en Santiago y que más del 75% de las solicitudes se presentan en línea, resulta relevante evaluar si los medios de comunicación actualmente existentes son idóneos para cubrir esta demanda.

² El proyecto considera las siguientes actividades: Para el año 1 se espera el diagnóstico y desarrollo de prototipos de nuevos servicios. Para el año 2 se considera el pilotaje y levantamiento de métricas (indicadores) de línea base. Para el año 3 se considera una evaluación, diseño de un plan mejoramiento y medición de los indicadores definidos en el año 2.

Objetivo 2: Asegurar la adecuada gestión de las solicitudes de marcas, para contribuir al mejoramiento de la calidad de los servicios prestados.									
Ponderación: 25%									
Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo ³	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de solicitudes de marcas nuevas ICPAS con examen de forma en 10 días corridos o menos en el año t ⁴ .	(Número de solicitudes de marcas nuevas ICPAS con examen de forma en 10 días corridos o menos en el año t/total de solicitudes de marcas nuevas ICPAS con examen de forma en el año t)*100	52%	25%	80%	25%	90%	25%	Informe anual semanal elaborado por el Depto. de Estrategia Institucional. Informe anual del indicador enviado al Sr. Director Nacional en el Informe de Cumplimiento del presente Convenio.	- Que la recepción de las solicitudes en línea no superen las 200 diarias. - Que el sistema de asignación de solicitudes en línea se encuentre disponible. - Que la digitalización de poderes quede terminada en 48 horas, desde su presentación en custodia. - Que la dotación de examinadores de forma permanezca en 5, con una experiencia mínima de un año en el puesto.

³ Los sistemas de medición no permiten diferenciar las solicitudes que han sido presentadas por quienes cuentan con convenio firmado ante INAPI, de quienes no los han suscrito se analiza sobre el total de solicitudes presentadas en línea.

⁴ Desde el año 2014, INAPI ha comprometido que respecto de quienes firmen un convenio para acceder a prestaciones en línea, la primera resolución en solicitudes para el registro de marcas (no renovaciones) se dictará en un plazo máximo de 10 días corridos (7 días hábiles), respecto de solicitudes que cumplan los siguientes requisitos: (i) presentadas en línea, (ii) tasa inicial pagada en línea, (iii) utilicen las redacciones de productos y servicios sugeridos por la oficina en su formulario dinámico, que, (iv) en caso de que se actúe mediante representantes, el poder conferido a éstos hayan sido previamente dejados en custodia ante INAPI, y (v) que en la solicitud no se haya invocado la Prioridad del Convenio de París. Las solicitudes que cumplen con estas características son las denominadas ICPAS.

									Que no ocurran catástrofes naturales o fortuitas, que afecten el normal funcionamiento del Servicio, obligando a reorientar los recursos internos.
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

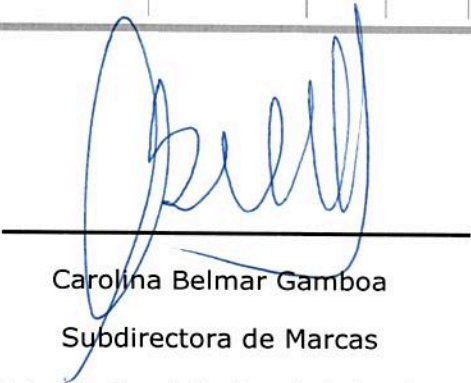
Objetivo 3: Mejorar la oportunidad en la provisión de derechos de propiedad industrial, a través de la optimización de los diversos procesos bajo la supervisión de la Subdirección de Marcas ⁵									
Ponderación: 25%									
Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderado r año 1		Meta/ Ponderado r año 2		Meta/ Ponderado r año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de solicitudes de renovación pendientes con antigüedad de seis meses o menos. ⁶	(Número de solicitudes pendientes con seis meses o menos en el año t/total de solicitudes pendientes en el año t)*100	92%	15%	93%	15%	95%	15%	Informe de resultados enviado al Sr. Director Nacional mediante el Informe de Cumplimiento del presente Convenio.	- Mantener tres examinadores de renovaciones con dedicación exclusiva. - Que las renovaciones no excedan de las 15.600 (promedio de ingreso de los últimos tres años. Incluido 2015 con ingresos

⁵ Distintos de solicitudes nuevas, pues respecto de ellas y por su volumen se propone el indicador N°2.

⁶ Se excluyen las solicitudes de renovaciones en etapa final, pues el plazo de pago tiene un máximo de 6 meses y el tiempo de ocurrencia de este hito escapa a la gestión de la Subdirección de Marcas.

									contados hasta el 22 de diciembre). - Que no ocurran catástrofes naturales o fortuitas, que afecten el normal funcionamiento del Servicio, obligando a reorientar los recursos internos.
Porcentaje de anotaciones pendientes con antigüedad de un año o menos	(Número de anotaciones con antigüedad de un año o menos en el año t/total de anotaciones pendientes en el año t)*100	80%	10%	82%	10%	85%	10%	Informe de resultados enviado al Sr. Director Nacional mediante el Informe de Cumplimiento del presente Convenio.	Mantener 3 examinadores de anotaciones con dedicación exclusiva. - Que las anotaciones no excedan de las 11.500 - Que no ocurran catástrofes naturales o fortuitas, que afecten el normal funcionamiento del Servicio, obligando a reorientar los recursos internos.

Objetivo 4: Optimizar la calidad del trabajo que realiza la Subdirección de Marcas mediante la utilización de herramientas que beneficien tanto a los usuarios internos como externos									
Ponderación: 25%									
Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderado r año 1		Meta/ Ponderado r año 2		Meta/ Ponderado r año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de directrices, instructivos y manuales actualizados en el año t ⁷	Cantidad de informes ⁸ elaborados en el año t / sobre el total de informes planificados para el año t	80%	25%	90%	25%	90%	25%	- Plan anual de informes a elaborar, enviado a más tardar en marzo de cada año - Publicación es la página Web de INAPI o en plataforma interna al término del periodo, a contener en el Informe de Cumplimiento del presente Convenio.	- Que no ocurran catástrofes naturales o fortuitas, que afecten el normal funcionamiento del Servicio, obligando a reorientar los recursos internos. - Que no se produzcan reducciones, debido a causas externas al Servicio, en el presupuesto en los ítems correspondientes.



Carolina Belmar Gamboa

Subdirectora de Marcas



Maximiliano Santa Cruz Scantlebury

Director Nacional

Instituto Nacional de Propiedad Industrial

Instituto Nacional de Propiedad Industrial

⁷ INAPI cuenta con directrices de marcas y con algunos instructivos y manuales, que debe actualizar y mejorar permanentemente, de forma que reflejen el quehacer de esta área. Además, INAPI está creando nuevos instructivos de modo de facilitar y agilizar la gestión de marcas.

⁸ Comprende capítulos de directrices, instructivos y manuales lanzados, pudiendo modificar la planificación inicial durante cada año de gestión en base a nuevas prioridades institucionales.